

Rawson (Chubut), 13 de noviembre de 2017

**Dictamen N° 256/17 CF**

**Ref.: Expte. 37641/17 T.C. – A.V.P. Contratación  
Directa alquiler motoniveladora sin operador;  
con provisión de combustible**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 21 obra Resolución N° 2430/17 mediante la cual se autoriza la presente contratación, se aprueban los pliegos de Bases y Condiciones y se establece presupuesto de \$ 1.383.200,-

Que a fs.18 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 221 obra Nota N° 1026-2017 - D.S. en la que la Dirección sugiere adjudicar la presente contratación a la firma MARIO HORACIO SANDOVAL., en la suma de \$ 1.175.300,-

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas